



Resolución Jefatural No. 194-91-AGN/J

Lima, 06 JUN. 1991

Vista la Solicitud presentada por don José Alfonso Valdizán Ayala, ex-funcionario, pensionista del Archivo General de la Nación, quien solicita reconocimiento de derecho;

CONSIDERANDO :

Que, el Supremo Gobierno, mediante Decreto Supremo No. 084-91-PCM de fecha 23 de Abril de 1991 ha aprobado que para tener derecho a gozar de la pensión inherente al mayor nivel remunerativo alcanzado por los funcionarios y servidores públicos comprendidos en el regimen de pensiones del D.L. 20530 y Artículo 1ero. de la Ley 23495, deberán haber sido nombrados o designados en el cargo o en el mayor nivel detentado; desempeñándolo en forma real y efectiva por un período no menor de seis meses (06) ó por un período acumulado no menor de doce (12) meses;

Que, el ex-funcionario del Archivo General de la Nación don José Alfonso Valdizán Ayala, mediante Resolución Ministerial No. 1183-90-JUS de fecha 11 de Noviembre de 1990, se le aceptó su cese al cargo de Director General de Archivo Intermedio con Nivel F-4, base sobre el que percibe su pensión del Estado - Ley 20530, según R.J. No 195-90-AGN/J; el mismo que solicita se le reconozca el Nivel de Director Técnico F-5, equivalente al de Sub-Jefe para efectos pensionarios, adjuntando como prueba de su designación la Resolución Suprema No. 109-89-JUS de fecha 15 de Mayo de 1989 y la Resolución Ministerial No. 293-90-JUS de fecha 30 de abril de 1990, por la que se le acepta la renuncia a partir del 01 de Mayo de 1990, habiendo acumulado un total de 01 año, 01 mes y 15 días como Director Técnico del Nivel F-5;

Que, del análisis de los antecedentes administrativos y por las consideraciones expuestas deviene procedente lo solicitado por el recurrente, por lo que tiene derecho al reconocimiento del nivel de Director Técnico F-5, para los fines de su pensión de cesantía de la Ley 20530;

Estando a lo informado por la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica (Informe No. 083-91-AGN/OAJ) y a lo opinado por la Dirección de Personal;

..//



...//



Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Personal;

De conformidad con el Decreto Supremo No. 084-91-PCM, Constitución Política del Perú, Artículo 42, 49, 57, 187 y 295; Novena Disposición Complementaria, Transitoria y Final del D.L. 276 y su Reglamento D.S. 005-90-PCM, el D.S. No. 013-90-JUS y R. M. No. 778-90-JUS;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a partir del 01 de Mayo de 1991, solo para efectos pensionarios al Señor Don **José Alfonso Valdizán Ayala**, ex-funcionario del Archivo General de la Nación, el nivel de Sub-Jefe F-5 (Ex-Director Técnico) por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO .- Modificar a partir de la misma fecha la Pensión de Cesantía Definitiva Nivelable otorgada por R.J. No. 195-90-AGN/J, Artículo 2do. en la siguiente forma:

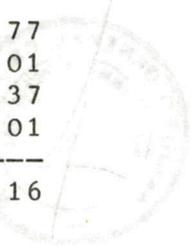
TIEMPO DE SERVICIOS 21 AÑOS (252/360 MESES)

Pensión Principal (F-5; 252/360)	I/m.	29.77
Bonificación Personal		0.01
Transitoria para Homologación		144.37
Refrigerio y Movilidad		5.01
TOTAL PENSION	I/m.	179.16

Quedando subsistente los extremos de dicha R.J.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MSC/lpn



Que, del análisis de los antecedentes administrativos por las consideraciones expuestas, deviene precedente lo solicitado por el recurrente, por lo que tiene derecho al reconocimiento del nivel de Director Técnico F-5, para los fines de su pensión de cesantía de la Ley 20521.

Seando a lo informado por la relación de la Oficina de Asesoría Jurídica (Informe No. 003-91-AGN) y a lo acordado por la Dirección de Personal;